## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Trámite No. 2 8 9

Villavicencio, 05 JUN 2019

MEDIO DE CONTROL:

DEMANDANTE: CAROLINA RESTREPO MORENO Y

REPARACIÓN DIRECTA

**OTROS** 

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-

POLICÍA NACIONAL —EJÉRCITO NACIONAL, DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE PUERTO

GAITÁN

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00551-00

TEMA: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE-

RECONOCER PERSONERÍA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto, por el Consejo de Estado, en el fállo de tutela No. 11001-03-15-000-2019-01007-00 del 22 de abril de 2019, notificado a este Despacho el 30 de mayo de esta anualidad y recibido el expediente por la Secretaría de esta Corporación el día de hoy, 05 de junio de 2019 a las 3:38 de la tarde, donde ordenó que en el término de 48 horas siguientes a la notificación de esa providencia se reconociera personería jurídica a los apoderados judiciales del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y Ministerio de Defensa- Policía Nacional.

Por lo anterior y atendiendo lo ordenado, se <u>reconoce personería adjetiva</u> a la abogada Rosa Esperanza Pineda Cubides, identificada con la cédula de ciudadanía, No. 52.536.045 y tarjeta profesional No. 125893 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente los intereses del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional conforme al poder visible a folios 201 al 206.

Así mismo, se <u>reconoce personería jurídica</u> para actuar al profesional en derecho Jair Fabián Guzmán Bermúdez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.420.162 y tarjeta profesional No. 304449 del C. S. de la Judicatura, a fin de

RD No. 2015-00551-00

que represente los intereses del Ministerio de Defensa- Policía Nacional conforme al poder visible a folios 238 al 242.

Por Secretaría, infórmese de manera inmediata al Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, C.P. Nicolás Yepes Corrales, el cumplimiento de la orden judicial emitida dentro de la acción de tutela No. 11001-03-15-000-2019-01007-00.

Una vez surtido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

**NELCY VARGAS TOVAR** 

Overcemi

Magistrada